P/ 145

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 JUN 2020

VISTO: la necesidad de integrar el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE);

RESULTANDO: I) que por el artículo 81 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, se creó en el Inciso 02 "Presidencia de la República" la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, como órgano desconcentrado, con la finalidad de promover y proponer acciones tendientes a la mejora de la gestión y la transparencia de las compras y en general, de las contrataciones del sector público;

II) que se dispuso que la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado tendrá un Consejo Directivo Honorario *"...integrado por seis miembros, uno de los cuales será el Presidente, a propuesta conjunta de la Presidencia de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas; los cinco restantes actuarán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento y de las empresas públicas, siendo todos ellos designados por el Presidente de la República"*;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 451/020, de 17 de abril de 2020 se designó como Presidente del Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), al señor Rodrigo Ferrés;

CONSIDERANDO: que procede designar a los representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), y de las empresas públicas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase al señor Isaac Alfie, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, en calidad de titular y al señor Álvaro Rossa en calidad de alterno.

2°. Desígnase en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, a la señora Azucena Arbeleche en calidad de titular y a la señora María Isabel Masoller en calidad de alterna.

3°. Desígnase en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, al señor Omar Paganini en calidad de titular y a la señora Susana Pecoy en calidad de alterna.

4°. Desígnase en representación de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, ante el ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, al señor Hebert Paguas en calidad de titular y a la señora Leticia Buela en calidad de alterna.

5°. Desígnase en representación de las empresas públicas, ante el ante el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado, al señor Leonardo Cipriani en calidad de titular, y al señor Juan Behrend en calidad de alterno.

6°. Déjase sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República N° 743/017, de 7 de agosto de 2017

7°. Comuníquese, notifíquese, etc.

LACALLE POU LUIS